

VISTO:

La nota presentada por el alumno Joaquín Enrique García – a través del cual eleva su renuncia al cargo de Auxiliar Estudiantil designado para el Equipo AMPLIADO - para desempeñarse en Ciclo de Ingreso 2023-2024 (CIU-2023-2024) de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que motiva su presentación por cuanto accedió a un cargo de auxiliar docente de segunda categoría para el mismo Ciclo de Ingreso 2023-2024 (CIU-2023-2024) de esta Facultad.

Que atendiendo a lo expresado y a los fines de completar el Equipo AMPLIADO - del Ciclo de Ingreso 2023-2024 (CIU-2023-2024) de esta Facultad, la suscripta resuelve: 1) Tomar conocimiento de la renuncia del Sr. Joaquín Enrique García; 2) Designar a la alumna que continúa en el orden de mérito, alumna María Alejandra Campos – en el cargo de Auxiliar Estudiantil designado para el Equipo AMPLIADO - para desempeñarse en Ciclo de Ingreso 2023-2024 (CIU-2023-2024) de esta Facultad, para los meses de FEBRERO Y MARZO de 2024.

Que dada la urgencia de contar con el instrumento legal respectivo, se procede a la emisión de la presente ad referéndum del Consejo Directivo.

Que el gasto será imputado a los fondos dispuestos por Res. CS 417/23.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acéptese la renuncia presentada del Sr. Joaquín Enrique García – al cargo de referencia por las razones expresadas más arriba.

ARTÍCULO 2º.- Désígnese a la alumna **MARIA ALEJANDRA CAMPOS** – DNI N° 33351397 – en el cargo de **AUXILIAR ESTUDIANTIL** (con retribución equivalente a becario de formación) para el **EQUIPO AMPLIADO** – Momento 2 – para desempeñarse en Ciclo de Ingreso 2023-2024 (CIU-2023-2024) de esta Facultad en los meses de FEBRERO Y MARZO de 2024, con cargo a lo establecido en Res. CS 342/22 y DNAT-2023-0536, con las consideraciones y obligaciones allí programadas y por las razones expresadas precedentemente.

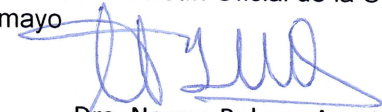
ARTÍCULO 3º.- Impútese el gasto emergente de la presente Resolución a los fondos asignados al Ciclo de Ingreso Universitario (CIU 2023-2024) para la Universidad Nacional de Salta, Res. CS 417/23.

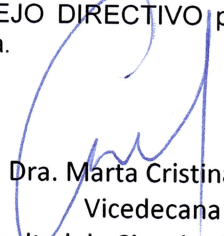
ARTICULO 4º.- Recuérdesse al personal designado que se encuentra en plena vigencia el Régimen de Incompatibilidad, Res. CS 420/99 y excepción fijada por Res. CS 383/22.

ARTÍCULO 5º.- Solicítese a los alumnos designados tengan a bien presentar CV resumido, estado curricular y declaración jurada de cargos y actividades (<http://www2.unsa.edu.ar/dgp/files/DDJJ-Original.pdf>) ante el Departamento de personal de FCN.

ARTÍCULO 6º.- Infórmese a la alumna Campos que deberá actuar bajo la responsabilidad del docente o del Profesor Coordinador del CIU 2023-2024.

ARTÍCULO 7º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: alumnos García y Campos, Lic. Rolando Vera, Escuelas de Agronomía, Biología, Recursos Naturales y Geología, Secretarías de Facultad, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Secretaría Académica de esta Universidad, Dirección General de Personal y elévese al CONSEJO DIRECTIVO para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Marta Cristina Sanz
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales